



## **XXIV Comunicaciones Científicas y Tecnológicas**

Orden Poster: CS-042 (ID: 1269)

**Autor: Dickmann, Ingrid**

**Título: El reconocimiento del carácter pluriétnico y multicultural de los Estados**

Director:

Palabras clave: Representación, Reconocimiento, Pluriétnico, Multicultural

Área de Beca: Cs. Sociales

Tipo Beca: Iniciación Tipo B

Periodo: 01/03/2015 al 31/12/2018

Lugar de trabajo: Facultad De Derecho Y Cs. Sociales Y Políticas

Proyecto: (16G008) Representación Política: un Estudio de los Sistemas Representativos de los Pueblos Originarios de América y su Aplicación en las Comunidades Locales

### **Resumen:**

La presente comunicación se desarrolla en el marco de la beca de la Iniciación aprobada por Resolución N° 1105/2015 a la que denominamos "Representación Política: un estudio de los sistemas representativos de los Pueblos Originarios en las comunidades de la Provincia del Chaco", que se enmarca dentro del PI 16G008 "Representación Política: un estudio comparado de los sistemas representativos de los Pueblos Originarios de América y su aplicación en las comunidades locales". Los Pueblos Indígenas de nuestra región, tradicionalmente se rigen por una cultura jurídica y política no escrita sino consuetudinaria y compleja, esa cultura existe dentro de una organización política estadual que es centralmente legal y derivada del racionalismo surgido de la Ilustración. Por lo tanto, se produce una crisis por oposición o yuxtaposición de sistemas normativos entre la organización jurídico-política de los Pueblos Indígenas y el sistema jurídico Estatal Argentino -"Qom"/"Sistema Jurídico Nacional"-, que se ve reflejada entre otros por los conflictos vinculados al carácter legal de la representación de los líderes comunitarios o la necesidad de reconocimiento de otras formas de propiedad -como el caso de tierras-. Nuestro sistema normativo estadual de origen europeo es impuesto como una totalidad, centralizado, escrito, pretendidamente racional y sistemático; de ese modo se concibe y se impone; sustancialmente tiene profunda diferencia con el mundo jurídico y político Qom, ágrafo, descentralizado, consuetudinario. De modo que, más allá del reconocimiento normativo de los derechos de los Pueblos Indígenas, en el centro del problema se encuentran estas diferentes concepciones, una de las cuales ha sido impuesta y la otra resiste en el interior de la primera.

En la presente comunicación analizaré la problemática existente alrededor de si el reconocimiento del carácter pluriétnico y multicultural de los Estados, fortalece y acrecienta la representación política indígena auténtica y eficaz, o si en realidad propicia fenómenos sociales tales como el clientelismo político o la precaria y conveniente representación.